ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

DECRETO ALCALDICIO No. 1188 /

CHEPICA,

08 JUN 2017

CONSIDERANDO:

1.- Memorándum N°280 de fecha 26 de Mayo de 2017, de Sr. Rodrigo Soto Pavez Director de Desarrollo Comunitario, donde solicita decretar Acta de Constitución del Consejo Consultor Asesor de la Infancia y Adolescencia de la Comuna de Chépica.

2.- Acta de Conformación del Consejo Consultivo Asesor de la Infancia y Adolescencia de la Comuna de Chépica, de fecha 24 de Junio de 2015.

3.- Reglamento del funcionamiento del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes.

4.- Acta de elección de Directiva del Consejo Consultivo Asesor de la Infancia y Adolescencia del Comuna de Chépica, de fecha 25 de Mayo de 2017.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **Regularícese** la Constitución del Consejo Consultivo Asesor de la Infancia y Adolescencia de la Comuna de Chépica.

2. Pase a conocimiento de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control Interno y Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) para su conocimiento.

.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDE

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe

RCC/AAO/rsp.
Distribución:
- DIDECO.
- D.A.F. (2)
- Control Interno
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
CONTROL
INTERNO
CHEPICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PUEBLO DE
CHÉPICA

Chépica, 26 de Mayo del 2017.-

MEMORANDUM N° 280 /

DE : RODRIGO SOTO PAVEZ
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, saludo cordialmente a usted y solicito **regularizar la Constitución del Consejo Consultivo Asesor de la Infancia y Adolescencia de la Comuna de Chépica.**

Se adjuntan:

Acta de Conformación del Consejo Consultivo Asesor de la Infancia y Adolescencia de la Comuna de Chépica, de fecha 24 de Junio de 2015.

Reglamento del funcionamiento del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes.

Acta de Acta de elección de Directiva del Consejo Consultivo Asesor de la Infancia y Adolescencia de la Comuna de Chépica, de fecha 25 de Mayo de 2017

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

RODRIGO SOTO PAVEZ
DIDECO

RSP/rsp
Distribución:
Indicada
Archivo

REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El consejo consultivo tiene la finalidad de promover la Participación Social de Niños, Niñas y Adolescentes creando instancias existentes en la Comuna de Chepica y que tienen como objetivo reunir a niños y adolescentes para que discutan sus inquietudes y necesidades, las que luego dan a conocer a diversas autoridades locales, con la finalidad de que su opinión sea escuchada y considerada en la formación de Políticas Públicas de Infancia y Juventud a nivel local.

Los consejos consultivos son encuentros realizados con jóvenes para orientar a educarlos en temáticas de Participación Social, que permitan sensibilizar y promover el derecho a opinar, ser escuchado y participar socialmente.

CAPITULO I

Art 1.- **Ámbito de aplicación.-** El presente reglamento rige el funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes de las Comunas de Chepica, teniendo validez y vigencia plena en las comunas anteriormente nombradas.

Art2.- **Del Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Chepica.-** El Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes es una institución legal funcional de consulta y vigilancia pública conformada por Niños, Niñas y Adolescentes, elegido de manera democrática, incluyente y participativa. Tendrá una duración de 2 años.

Art 3.- **Integración.-** El consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes estará conformado por un mínimo de 10 personas, a partir de 13 años como integrantes oficiales sin importar su condición socioeconómica, sexo, nacionalidad, discapacidad, pueblo, cultura, etc.

Art 4.- **Finalidad.-** El consejo Consultivo comunal de Niños, Niñas y Adolescentes tiene como finalidad ejercer la representación de la niñez y adolescencia, defender sus intereses y necesidades, participar activamente en temas de su interés y en la toma de decisiones en cuanto a temas de políticas públicas y de protección integral.

Art 5.**Jurisdicción.-** El consejo Consultivo tendrá un lugar de reunión en la oficina de OPD u otra dependencia municipal comunas pertenecientes a la sexta región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Chile.

Art 6.- **Miembros del Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes.-** El Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes de las comunas Chepica estará integrado por a partir de los 13 años hasta 17 años 11 meses y 29 días como miembros formales.

Los miembros del consejo Comunal tendrán una directiva elegida democráticamente por sus miembros que consta de:

1.- Presidente/a

2.- Vicepresidente/a

3.- Secretario/a

Art 8.- **Funciones del Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes de las Comuna Chépica**

1.- Debatir democráticamente, entre los miembros, a fin de emitir decisiones, comentarios, observaciones y resoluciones sobre las consultas que le realicen.

2.- Elegir a su directiva titular

3.- Construir democráticamente, entre todos sus miembros propuestas y alternativas en asuntos que se consideren de su interés.

4.- Garantizar que sus espacios de decisiones sea participativo, incluyente y trascendental.

5.- Elaborar políticas de niñez y adolescencia.

6.- Participar en asuntos de interés que afecten a la niñez y la adolescencia.

7.- Elaborar y proponer estrategias alternativas de comunicación y difusión de políticas, derechos y deberes.

CAPITULO II

Art 9.- **Estructura interna del Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes.-** la Estructura interna se compone de la siguiente manera:

1.- La directiva.

2.- Colaboradores (Niños, Niñas y Adolescentes menos de 15 años)

3.- OPD (colaboradores y asesores)

Art 10.- **Reuniones.-** Serán convocadas por OPD , via Oficio o correo electronico. Deberán presentar obligatoriamente los siguientes documentos: lista de asistencia con lugar, fecha y hora de la reunión.

Art 9.- **Perdida de la calidad de miembro.-** Perderá la calidad de miembro quien incurriere en cualquiera de las siguientes causales.-

1. Quien hubiere alterado datos, forjado documentos u ocultado información.

2.- Quien no asista a 3 reuniones consecutivas, sin debida justificación, presentando ante la directiva dicho documento.

3.- Quien por negligencia no cumpliera con los encargos o mandatos que se le encomienden.

4.- Quien a título personal actué a nombre del Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes.

5.- Quien cumpliera 18 años de edad.

6.- Quien no cumpliese con las funciones establecidas en el presente reglamento.

CONSEJO CONSULTIVO CHEPICA

1. Directiva del Consejo Consultivo:

	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
1	*Presidente/a*	Emilia Consuelo Mujica Rojas	Emilia.
2	*Vicepresidente/a*	Paola Mella Morales	~~Paola~~
3	*Secretario/a*	Tabata Galvez Palomino	Tabata

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

OPD
Oficina de protección de derechos

LISTADO DE ASISTENCIA DE REUNIONES - COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

Fecha y horario de realización de Reunión	25 de Mayo 2017		
Lugar de realización de reunión	Oficina Alcaldesa Sra Rebeca Cofre.		
Objetivo	Presentar directiva consejo Consultivo.		
Profesionales OPD Responsables			
Total de Adultos participantes	**Total**	**F**	**M**

Nº	NOMBRE COMPLETO	SEXO	INSTITUCION /ORGANIZACION	TELEFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	[illegible]AN KAEZ SANFURGO	M	LICEO FERMIN DEL REAL C.	955172489	liceofdelreal@hotmail.com andres.kaez@pmail.com	[signature]
2	Lorito Prado Solis.	F	OPD	996400472	opdsemhuardinilo@gmail.com	[signature]
	Rebeca Cofre C.	F	municipalidad	99-8790535	rebecacofrec@gmail.com	Rebeca C.
4						

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

OPD
Oficina de protección de derechos

Oficina Protección de Derechos
OPD
CHÉPICA
de la Infancia y la Adolescencia

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

LISTADO DE ASISTENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Fecha y horario de realización de Reunión, actividad y/o taller	25 de Mayo de 2017		
Lugar de realización de reunión, actividad y/o taller	OPD		
Objetivo	Elección directiva y presentación a Alcaldesa		
Profesionales OPD Responsables			
Total de NNA participantes	Total	F	M
	6	4	2

Nº	NOMBRE COMPLETO	Genero F	Genero M	EDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA/HUELLA
1	Emilia Mujica Rojas	X		16	+56946187314	caxito_emy@hotmail.com	Emilia.
2	Paola Mella Morales	X		16	+56965359205	PaolaMella@gmail.com	[illegible]
3	Tabata Galvez Palomino	X		13	+56985449716		Tabata
4	Lucila Demitri Carrasco	X		13	+56993943264		Lucila
5	Diego Jarrin Abrigo B		X	13			Diego
6	José Fernando castillo V		X	13	+56941030881		[illegible]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

ACTA DE CONFORMACION CONSEJOS CONSULTIVOS CHEPICA

En Chépica a 24 de Junio de 2015, entre OPD Sembrando Derechos Chépica y alumnos de la comuna. Es que se firma la presente Acta de Conformación de Consejos Consultivos.

La Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD Sembrando Derechos Chépica, en conjunto con alumnos establecimientos educacionales de la comuna, establecen la siguiente Acta de Conformación de Consejos Consultivos en los cuales el objetivo de estos es:

Representar a niños, niñas y jóvenes a participar y opinar en encuentros comunales para poder presentar sus propuestas e inquietudes a las autoridades locales.-

Crear un grupo de jóvenes que opine y asesore en temas de infancia y adolescencia a los gobernantes como también en política pública.

Que los gobernantes escuchen a los niños(as) y adolescentes y que tomen en cuenta sus propuestas y recomendaciones, y que estas sean políticamente vinculadas y no sean simples propuestas.

Son instancias en las cuales los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Chépica, puedan participar haciendo llegar sus inquietudes y propuestas a las autoridades locales.

Sus Funciones:

- Dar a conocer la visión de los niños, niñas y adolescentes para la solución de las problemáticas comunales.
- Debatir y contrastar con otros niños y niñas las diferentes opiniones y alternativas a cada propuesta.
- Realizar reuniones en conjunto con el Alcalde y Concejales para que el municipio preste atención a las peticiones y sugerencias de "El Consejo".
- Dar a conocer en que están trabajando.

- Promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Dar a conocer a través de los medios de comunicación las actividades que están realizando.

En este Acto se procede a la firma de los representantes del Consejo Consultivo correspondiente a la comuna de Chépica.

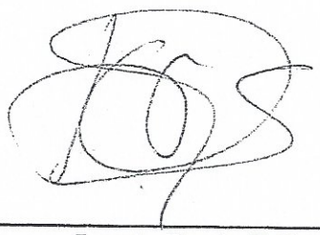

Loreto Prado Solis
Coordinadora
OPD Sembrando Derechos

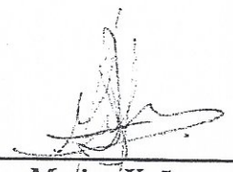

Matias Yañez
presidente CGA
Liceo Fermin Del Real Castillo

19.861.985-6.

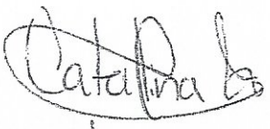

Catalina Almendra Duarte Parra
20.144.316-4

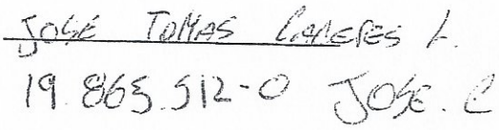

19.865.512-0

Yasna Ramírez
20.392.524

Emilia.
Emilia Mujica

Benjamin muñoz
BENJA

Manuel Navarro
20 143 716-4

Miguel C.
Miguel Cornejo
20.689.845-3